

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 140.

Sábado 2 de Marzo.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS MARÍA JIMÉNEZ, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y SS. AA. RR. la Serenísimá Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), que venía hace días ligeramete acatarrada, ha experimentado en la noche última algún movimiento febril, que se acentuó en el día de hoy, durante el cual apareció un brote eruptivo en la cara que, por sus caracteres, permite afirmar que se trata del sarampión, cuyo curso es hasta ahora regular y exento de toda complicación.»

Con este motivo se han tomado, de acuerdo con S. M. la Reina, todas las precauciones necesarias á fin de garantir, en lo posible, la importante salud de S. M. el Rey y la de Sus Altezas Reales, que sigue siendo excelente.

Lo que de orden de S. M. trasladado á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Febrero de 1895.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 28 de Febrero)

COMISARIA DE GUERRA DE CÁCERES.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de Cáceres y Plasencia.

Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente de Ejército del primer Cuerpo de fecha 6 de Febrero actual, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, á las once de su mañana, en la Comisaría de Guerra de Cáceres, sita en la Casa de Ayuntamiento de dicha Ciudad de Cáceres, para contratar á precios fijos por el término de un año, el suministro de utensilio, alumbrado y combustibles á las fuerzas é institutos del ejército estantes y transeuntes en las plazas de Cáceres y Plasencia, con arreglo al pliego de condiciones y precios límites que con la debida anticipación estarán de manifiesto en la expresada Comisaría.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactadas en papel del sello doce y arregladas en un todo al modelo que se estampa á continuación, en la inteligencia que no serán admisibles las que falten al requisito antes indicado, excedan del precio límite que ha de servir de base en la subasta, ó carezcan del documento que justifique el depósito hecho en la

Caja general de Depósitos, ó sus sucursales en las provincias de la cantidad que marcará el pliego de precios límites.

Cáceres 24 de Febrero de 1895.—Juan García Caballero.

Modelo que se cita.

D. F. de T. vecino de tal parte, domiciliado en la calle de.... número.... según cédula personal expedida á su favor en tal fecha y con el número tantos de orden, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratación á precios fijos del suministro de utensilio, alumbrado y combustibles á las fuerzas é institutos del Ejército estantes y transeuntes en la ciudad de Cáceres y Plasencia, se compromete á verificar el expresado servicio á los precios siguientes:

	Psts.	Cnts.
Por cada litro de aceite (tantas pesetas ó céntimos), expresados en letra y en la casilla exterior en guarismos...	»	»
Por cada litro de petróleo (tantas idem idem)...	»	»
Por cada kilogramo de carbón (tantas idem idem).	»	»
Por cada cama (tantas idem idem).....	»	»
Por cada juego de Utensilio (tantas idem idem)...	»	»

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA de la provincia de Cáceres

Cédulas personales.

CIRCULAR.

En vista de que los Ayuntamientos que han presentado en esta Ad-

ministración la cuenta referente al impuesto de cédulas personales del actual ejercicio no lo han verificado en debida forma; se les hace saber á éstos así como aquellos que en lo sucesivo las presenten, que no se admitirán las mencionadas cuentas sin llenar los requisitos que á continuación se detallan:

1.º Relación por triplicado de los individuos que no se han provisto durante el periodo voluntario de la cédula con que se hallan clasificados en el padron.

2.º Certificación expedida por el Juzgado correspondiente de los individuos fallecidos desde la confección de padron hasta la terminación del periodo voluntario, juntamente con la copia de dicha certificación.

3.º Certificación y relación librada por los señores Alcaldes de aquellos vecinos que durante la cobranza del impuesto han cambiado de residencia.

4.º Las cédulas tanto de los que se hallen en descubierto como de los fallecidos y de aquellos que hayan cambiado de vecindad, deberán remitirse extendidas y estampado al dorso el recargo municipal correspondiente.

5.º Resumen general de la cuenta detallando el cargo y la data haciendo mención en ésta de las relaciones arriba expresadas; por último tanto la cuenta como las relaciones serán remitidas debidamente reintegradas.

Lo que se publica en este Boletín oficial para su exacto cumplimiento.

Cáceres 27 de Febrero de 1895.—Mariano Gimeno.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES.

SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1894 Á 95.

CONTINÚA LA RELACIÓN de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la Ley de 13 de Julio de 1878.

Número de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	FINCA embargada.	Número del inventario.	Procedencia.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN.	Plazos adeudados.	Fecha del vencimiento. Día, mes y año.	IMPORTE. Ptas. Cts.	BOLETÍN en que se avisó al comprador.	Día que se expidió el apremio y se embargó la finca.
173	D. Juan Ramirez.	Logrosan.	Cuartel Cañada larga		Propios.	Alía	14 á 20	22 Agosto 79.	20	7 Diciembre 94.	4 Febrero 94.
174	El mismo.	»	Idem Malafaña.		»	»	»	» id. id.	26 75	» id. id.	»
175	El mismo.	»	Idem Barranco.		»	»	»	» id. id.	35	» id. id.	»
176	El mismo.	»	Idem Navahermosa.		»	»	»	» id. id.	30 75	» id. id.	»
177	D. Julian Diosdado.	Roturas	8 olivos á la calle pública		Clero.	Cabañas.	13 y 14	29 Septiembre 70.	12	5 Octubre 94.	»
178	El mismo.	»	Cerca á espaldas 1.ª casa		»	»	13	26 id. 69.	21	» id. id.	»
179	El mismo.	»	Huerto en Cabañas		»	»	»	» id. id.	2 25	» id. id.	»
180	El mismo.	»	Cerca á los Riscos.		»	»	»	» id. id.	6	» id. id.	»
181	El mismo.	»	Idem á los Cauchos.		»	»	»	» id. id.	6	» id. id.	»
182	El mismo.	»	Idem á la Cruz.		»	»	»	» id. id.	9	» id. id.	»
183	D. Francisco Pazo.	Cañamero	Solar en Santo Domingo.		»	Cañamero	9 á 20	9 id. 78.	100 60	» id. id.	»
184	Julian Diosdado.	Logrosan.	Olivar 3 celemines.		»	Cabañas	»	10 Octubre 70.	6 48	» id. id.	»
185	El mismo.	»	Cerca de 6 fanegas.		»	»	»	» id. 69.	15	» id. id.	»
186	El mismo.	»	Idem á las Eras		»	»	»	» id. id.	15	» id. id.	»
187	El mismo.	»	Huerto á la Cruz.		»	»	»	» id. id.	6	» id. id.	»
188	D. Francisco Hernandez.	Alía	Cuartel Humbria.		Propios.	Alía	»	» id. id.	2 65	» id. id.	»
189	El mismo.	»	Idem Castaño		»	»	»	» id. id.	23 65	» id. id.	»
190	El mismo.	»	Idem Casquera.		»	»	»	» id. id.	27 58	» id. id.	»
191	D. Matías Estacio Martin.	Cabañas	Idem Casquera.		»	»	»	» id. id.	3751	» id. id.	»
192	Julian Diosdado.	»	Idem 1.ª dehesa S. Gregorio, vuelo		Clero.	Cabañas	»	27 id. 94.	9	» id. id.	»
193	Rufo José Collado.	Robledollano.	Cerca al Camino Solana.		»	Navalvillar	10	17 Noviembre 69.	27 50	» id. id.	»
194	Celestino Juarez	Alía	Olivar al Gujarrar.		»	Alía	8 y 9	28 Diciembre id.	31 80	7 Diciembre 94.	»
195	Juan Lázaro Pacheco.	Valdemorales	Tierra á la Calleja.		»	Valdemorales	»	19 id. 70.	213 50	» id. id.	»
196	Manuel Elías Albala.	»	Idem de los Morales.		»	»	»	24 Octubre 85.	593 75	» id. id.	»
197	Juan Manuel Donaire.	Zarza de Montanchez.	Idem á Valdeaquilla.		»	Zarza de Montanchez	2 á 20	23 Noviembre 83.	950	» id. id.	»
198	Urbano Gonzalez.	Navalmoral.	Huerto á Valletera.		Propios.	Navalmoral	»	5 Diciembre 85.	350 20	8 Diciembre 94.	»
199	El mismo.	»	Terreno á Vizcaino.		»	Toril	»	29 Agosto 86.	180 80	» id. id.	»
200	D. Benito Diaz Calero.	»	Idem á Palanquilla.		Clero.	Castañar de Ibor	10 á 20	» id. id.	100 32	» id. id.	»
201	Estanislao Martin.	»	Huerto del Espadero.		»	Garvin	7 á 20	13 Septiembre 90.	29 40	5 Octubre 94.	»
202	Manuel Sanchez Leon.	»	Terreno al Llano		»	Peraleda de San Roman	16 á 20	20 id. 91.	97 55	» id. id.	»
203	El mismo.	»	Idem Barrera de la Virgen		»	»	13 á 20	» id. id.	175 85	» id. id.	»
204	El mismo.	»	Olivar al Cristo.		»	»	8 á 20	» id. id.	136 85	» id. id.	»
205	D. José María Ramos.	»	Terreno del Maestro		»	Garvin	»	11 Octubre 77.	23	» id. id.	»
206	El mismo.	»	Terreno Fontailla.		»	»	»	» id. 90.	50	» id. id.	»
207	El mismo.	»	Terreno del Cura.		»	Peraleda de San Roman	»	» id. id.	50	» id. id.	»
208	El mismo.	»	Terreno del Curato.		»	»	»	» id. 91.	70 50	» id. id.	»
209	D. Marcelino Monge.	Carrascalejo	Cinco fincas á varios sitios		»	Carrascalejo	»	» id. 91.	10 5	» id. id.	»
210	Mateo Diaz.	Castañar de Ibor.	Idem id. id.		»	Castañar de Ibor	»	21 Agosto 77.	650	» id. id.	»
211	Antonio Cespo.	Navalvillar.	Edificio fragua		Propios.	Navalvillar	4 á 10	22 id. 92.	33 20	» id. id.	»
212	Miguel Martin	Castañar	28 olivos varios sitios.		Clero.	Peraleda de San Roman	»	13 Septiembre 80.	135	» id. id.	»
213	Valentin Cendal.	Valdeacasa.	Cerca al retamal		»	Carrascalejo	»	» Octubre 81.	63 70	» id. id.	»
214	Piácido Fernandez.	Navalvillar.	Tierra con dos olivos.		»	Navalvillar	»	26 id. 85.	27	» id. id.	»
215	Gumersindo Calleja.	Romangordo.	Idem á Castantos		»	Carrascalejo	10 á 14	5 Noviembre 70.	32 50	7 Diciembre 94.	»

(Se continuará.)

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

MES DE MARZO DE 1895.

RELACIÓN NOMINAL de los vencimientos de pagarés de Bienes Nacionales según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondiente al mes de Marzo de 1895.

COMPRADOR.	VEGINDAD.	Término donde radica la finca.	PLAZOS que debe.	VENCIMIENTOS.		PLAZO QUE HACE	Procedencia.	Importa un plazo.		TOTAL.	Cuenta corriente.	
				Día, mes y año.	Pstas. Cts.			Pstas. Cts.	Libro.		Folio.	
D. Antonio Gonzalez.....	Navaconejo.....	Navaconejo.....	5	12 Marzo 1867 á 1869. ...	11, 12 y 13,	Clero.....	8 25	24 75	2	247	2	247
Antonio Simon.....	Coria.....	Huétaga.....	1	9 id. 78.	16.	..	43 75	43 75	6	153	6	153
El mismo.....	1	7 id. 81 y 82	16.	..	37 50	37 50	6	153	6	153
D. José María Lostan.....	Valencia de Alcántara....	Valencia de Alcántara....	2	4 id. 76 y 78 á 82.	19 y 20.	..	31 25	187 50	7	59	7	59
Eugenio Duran.....	Plasencia.....	Plasencia.....	6	5 id. 76 á 83.	13 y 15 á 19.	..	37 50	300	7	94	7	94
Mariano Collazo.....	Cáceres.....	Trujillo.....	8	12 id. 81 y 82.	13 á 20.	..	6 62	13 24	8	117	8	117
Lorenzo María Gallardo.....	..	Guijo de Galisteo.....	2	7 id. 71 y 81 y 82.	18 y 19.	..	5 75	17 25	8	127	8	127
Lorenzo Garrido.....	Montehermoso.....	..	2	2 id. 81 y 82.	8, 18 y 19.	..	3 6	6 12	8	128	8	128
El mismo.....	1	2 id. 76.	12.	..	27 50	27 50	9	4	9	4
D. Faustino Anaya.....	Cerezo.....	Cerezo.....	12	» id. 69 y 74 á 84.	5, 10 á 20.	..	35	420	9	5	9	5
Antonio Panadero.....	Cuacos.....	Losar.....	3	3 id. 82 á 84.	18, 19 y 20.	..	20	60	9	6	9	6
Valentin Rubio.....	Cáceres.....	Garrovillas.....	3	» id. 82 á 84.	18, 19 y 20.	..	5 62	16 86	9	6	9	6
El mismo.....	..	Zarza de Granadilla.....	9	» id. 76 á 84.	12 á 20.	..	18 75	168 75	9	7	9	7
D. Lorenzo María Gallardo.....	Cáceres.....	Almaraz.....	3	» id. 82 á 84.	18, 19 y 20.	..	6 25	48 75	9	8	9	8
Valentin Rubio.....	..	Zarza de Granadilla.....	3	» id. 82 á 84.	18, 19 y 20.	..	21 25	65 75	9	8	9	8
El mismo.....	3	29 id. 82 á 84.	18, 19 y 20.	..	18 75	56 25	9	10	9	10
El mismo.....	3	» id. 82 á 84.	18, 19 y 20.	..	23 37	71 25	9	10	9	10
D. Eladio Gomez Membrillera.....	3	» id. 82 á 84.	18, 19 y 20.	..	21 25	65 75	9	11	9	11
José García de la Calle.....	..	Brozas.....	1	23 id. 85.	20.	..	145 31	145 31	9	86	9	86
Marcos Sanchez.....	Navalmoral de la Mata....	Hernan-Perez.....	10	22 id. 75 y 80 á 86.	9, 14 á 20.	..	6 25	62 50	9	154	9	154
Plácido Hidalgo.....	..	Navalmoral de la Mata....	1	7 id. 80.	10.	..	35 62	33 62	10	332	10	332
Carlos Garcia.....	Alcántara.....	Alcántara.....	14	28 id. 72, 7, 78 y 80 á 89.	1, 2, 7, 8, 10 á 20	..	15	210	10	334	10	334
Juan Prieto.....	Plasencia.....	Plasencia.....	12	24 id. 76, 77, 81 á 90.	6, 7, 11 á 20.	..	10	120	10	384	10	384
José Ortega García.....	Navalmoral de la Mata....	Navalmoral de la Mata....	1	16 id. 77.	6.	..	35	35	10	435	10	435
Francisco Muñoz.....	Coria.....	Coria.....	3	7 id. 87 á 89.	17, 18 y 19.	..	6 75	20 25	11	17	11	17
Andrés Gabriel.....	Ceclavin.....	Ceclavin.....	1	6 id. 77.	7	..	31 50	31 50	11	43	11	43
Cayetano Dominguez.....	Cáceres.....	Ceclavin.....	19	24 id. 89.	19.	..	50	50	11	148	11	148
Salomé Torres.....	Brozas.....	García.....	1	» id. 74 á 92.	2 á 20.	..	3 50	66 50	12	197	12	197
Juan Triguero.....	Logrosan.....	Brozas.....	4	13 id. 93.	20.	..	6 75	6 75	12	284	12	284
Carlos Manzano.....	..	Logrosan.....	2	4 id. 76 á 79.	3 á 6.	..	25 60	102 40	12	317	12	317
Matias Bernet.....	1	2 id. 79 á 91.	6 á 18.	..	207 10	411 20	12	320	12	320
Juan Quirós.....	8	4 id. 79.	6.	..	25	25	12	327	12	327
Juan Alonso.....	1	» id. 76, 79, 88 á 93.	3, 6, 15 á 20.	..	32 55	260 40	12	328	12	328
Andrés Peña.....	17	» id. 79.	6.	..	100 5	100 5	12	333	12	333
Matias Bernet.....	1	» id. 77 á 93.	4 á 20.	..	180 5	3060 5	12	336	12	336
Bias Clavel.....	Estorninos.....	Estorninos.....	2	» id. 79.	6.	..	75	75	12	338	12	338
Ignacio Martin.....	Jarandilla.....	Jarandilla.....	1	» id. 77 y 78.	4 y 5.	..	9 95	49 90	12	342	12	342
			1	10 id. 93.	20.	..	51 25	51 25	12	357	12	357

(Se concluirá.)

PLASENCIA.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en todo el mes de Enero último.

Sesión del día 2 de Enero.

Fué aprobada por el voto unánime de los Sres. Concejales presentes, el acta de la anterior.

Pasó á informe de las Comisiones de ornato y Hacienda la instancia de D. Gregorio Hontiveros y hermano pidiendo se les conceda de nuevo, y por el cánón que venian antes satisfaciendo, instalar en las columnas de la Plaza Mayor sus carteles anunciadores.

Se acordó desestimar la instancia de Sotero Gordo pidiendo recursos para trasladarse su mujer al Hospital general de Madrid, en atención á no figurar en el presupuesto cantidad alguna para esta atención.

Visto el informe de Ingeniero en las instancias de Candido Barragan y Francisco Osorio, se acordó unirle á las mismas y por lo que respecta al ornato, pasarias á informe de la comisión correspondiente.

Se acordó autorizar á la Presidencia para que liquide con el contratista de la Plaza de Mercado y remueva los obstáculos que haya para la pronta terminación de la misma.

El Ayuntamiento acordó se exponga al público por termino de quince dias el padron general de habitantes.

Tambien se acordó fijar al público hasta el 20 del actual la lista de electores para compromisarios.

Otra del día 9.

Se acordó aprobar el acta de la anterior mediante la desaparición de la misma de la interpelación del señor Romero por ser aquel particular de la exclusiva competencia de la Presidencia.

Acordóse consignar en esta acta la complacencia y satisfacción que ha tenido este Ayuntamiento al recibir la carta del E. S. Ministro de la Gobernación dando gracias por el testimonio de gratitud que le otorgó la corporación por haber aconsejado á S. M. la Reina el indulto del reo Guillermo Barco.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia por reunir las condiciones necesarias al vecino Crispin Gonzalez Miron.

A la Comisión de Hacienda, se acordó pasar la instancia de don Cándido Galindo por la que pide se le abonen las 250 pesetas de subvención concedidas por levantar los trabajos estadísticos que se le tienen encomendados.

Fué nombrada una comisión para que avistándose con la señora viuda de Quijada vean de adquirir el solar donde ha de construirse el depósito del agua.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para resolver los casos que se presenten, referente á las reses vacunas que se desgracien sobre los derechos de consumo que hayan de satisfacer.

Otra del día 15.

Quedó aprobada el acta de la anterior por el voto unánime de todos los señores presentes.

Se acordó modificar el pliego de condiciones económicas para subastar la construcción del depósito de aguas y canalización de la población.

Otra del día 16.

Fueron ratificados los acuerdos tomados en la sesión anterior.

Se acordó rectificar el artículo 34 del pliego de condiciones facultativas que obra en el expediente de reforma del acueducto bajo la base de que la autorización que se concede al director para prescindir de la canalización de calles que se considere innecesaria sea con la aprobación de la corporación.

Se acordó consignar en esta acta la gran satisfacción que ha tenido la Corporación al ver las cartas dirigidas por los Excmos. Sres. Jefe Superior de Palacios, D. Joaquin de Vera y Olozabal y D. Ramon Cepeda Montero por las que le dan las gracias en virtud del título de honor que se les ha dirigido por haber contribuido á la concesión del indulto del reo Guillermo Barco.

Por unanimidad fué aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia de don Cándido Galindo, por el que se proponía lo fueran satisfechas por semestres vencidos, las 250 pesetas concedidas de subvención, así como para en los años siguientes se le den solo 125 pesetas.

Tambien se acordó aprobar el dictamen que la Comisión de Hacienda ha dado en la instancia de D. José y D. Gregorio Hontiveros, por el que se les exige 15 pesetas á cada uno por la fijación de sus carteles anunciadores en las columnas de la plaza.

Se acordó nombrar una Comisión para que procedan al recuento de la ganadería existente en este término municipal, así como la investigación de las altas y bajas.

Tambien se acordó aprobar el padron de vecinos en virtud de no haberse producido reclamación alguna en los quince dias en que ha estado expuesto al público.

De la misma manera quedó aprobado el Ayuntamiento el alistamiento para el reemplazo actual disponiendo se exponga al público y que se cite á los mozos para el día 20.

Por último se acordó condonar á la viuda de Pedro Garcia las quince pesetas que adeudaba por consumos en atención al deplorable estado en que se encuentra por su notoria pobreza y haber quedado con muchos hijos de tierna edad.

Otra del día 23.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Al vecino Victor Moreno le fué concedida asistencia gratis de Médico y botica por reunir las condiciones necesarias.

Se acordó pasar á la alcaldía para que esta la resuelva en la forma que crea conveniente, la instancia promovida por Raimundo Guillen Conde pidiendo un destino en el Municipio.

Tambien se acordó incluir en la lista de beneficencia al vecino Castro Hernandez Calle por reunir las condiciones reglamentarias.

El Ayuntamiento acordó pasar á informe de las comisiones de Ornato, Hacienda y Consumos, la instancia de D. Antonio Garcia Mora como presidente de la Junta directiva de la asociación de propietarios de vides y olivos, pidiendo que la guardia rural se ponga á las órdenes y dirección de expresada junta.

A la comisión de Hacienda se acordó pasar la instancia de la Superiora del asilo pidiendo se le se-

ñale una subvención á su establecimiento.

Pasó á la Comisión de Hacienda otra instancia de Francisco Pablos pidiendo la exención de los derechos de consumos que se halla en descubierto, en virtud de haber salido las especies fuera de este término municipal.

Se acordó eliminar de la lista de electores para compromisario, á varios electores por habérseles concedido la baja de la matrícula que satisficían y se incluyeron á igual número de contribuyentes que según cuota les correspondía.

Acordóse fijar al público la lista de elegibles para cargos concejiles con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Se acordó declarar de utilidad pública y urgente necesidad, las obras de reforma del acueducto público y que se forme el oportuno expediente con arreglo á las disposiciones legales.

El Ayuntamiento acordó pagar del capítulo de imprebistos las 500 pesetas satisfechas al Ingeniero mecánico Sr. Lambert por la formación de planos presupuestos y viajes hechos, así como las 50 pesetas y cincuenta céntimos por derechos Notariales de las dos actas levantadas.

Se acordó facilitar al Sr. Pinto Sanchez la última cuenta trimestral de propios y una relación general de todos los gastos é ingresos ocurridos en el primer semestre de este año económico con la debida separación por conceptos.

El Ayuntamiento acordó delegar sus atribuciones en el Sr. Alcalde para que este imponga con sujeción al contrato á la sociedad electricista, la multa correspondiente á que se haya hecho acreedora por su deficiencia en el servicio.

Por último se acordó condonar los derechos de degüello de tres cerdos sacrificados por la señora Directora del Hospicio y casa cuna para el consumo de dicho establecimiento, en atención al buen régimen y reformas que dicha señora está llevando á cabo.

Sesión del día 30.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia al vecino Camilo Valiente Carril, en vista de tener acreditada su pobreza.

A la comisión de Ornato se acordó pasar la instancia de Esteban Manzano pidiendo se le conceda avanzar la fachada de su casa.

Pasó á la comisión de beneficencia los respectivos antecedentes la instancia de los Farmacúticos pidiendo reforma en las bases para la provisión de medicinas y la jubilación que les corresponde.

A la misma comisión se pasó otra instancia de Don Manuel Gil en petición de que se le nombre practicante ó auxiliar de los Médicos titulares.

De igual manera se acordó pasar á la comisión respectiva la instancia de D. Diego Garcia Escudero pidiendo la exención de los derechos de consumos de ocho cerdos.

Se acordó contestar al Sr. Administrador de beneficencia participándole que el Ayuntamiento no atiende á los gastos que origine la asistencia de las mugeres de lenocinio por considerar que este gasto es de su competencia.

Fué aprobado el dictamen dado por la comisión de Ornato en el expediente formado para reformar el

acueducto público, acordándose que por el Ayudante de obras públicas se forme la memoria, planos y presupuesto.

Se acordó consignar en acta la existencia que resultó en metálico en en las arcas Municipales el 31 de Diciembre último

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Presidente y Síndico para que resuelvan con el contratista de las obras de la plaza de mercado las diferencias que hay sobre el aumento de obra y despues formen el oportuno contrato.

Tambien se acordó se ultime la tramitación de los expedientes para la construcción de las alcantarillas de la calle Nueva y Cartas.

Se acordó reparar la plaza de toros y dar dos coaridas en la proxima feria, pagando su importe con cargo al capítulo de ferias y mercados y el exceso con cargo al de imprebistos.

Ultimamente, el Ayuntamiento acordó asistir el dia de las Candelas á la Santa Iglesia catedral en cuerpo de ciudad, por ser uno de los señalados en tabla.

Plasencia 4 de Febrero de 1895.
—El Alcalde, Manuel Vidal.

Acuerdo.

Dada cuenta del extracto que antecede, el Ayuntamiento en sesión de ayer acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Tal fué el acuerdo de que yo el Secretario certifico.

Plasencia 21 de Febrero de 1895.
—Enrique Sanchez Masas —V.º B.º,
Manuel Vidal.

CASAS DEL MONTE.

LISTA de jornales y materiales invertidos durante la semana del 11 al 17 del mes actual en la recomposición de la pared de la calle de los Morales, cuyas obras se ejecutan por administración.

	Pesetas cnts.
JORNALES.	
Bartolomé Rodriguez.....	17 25
Rodrigo Rodriguez Sanchez.....	8 25
Antonio Sanchez.....	16 50
Total.....	42
MATERIALES.	
Unas parihuelas.....	2
Aguce de herramientas.....	50
Total... ..	2 50
RESUMEN.	
Importan los jornales....	42
Idem los materiales....	2 50
Total.....	44 50

Importa la presente lista las figuradas 44 pesetas 50 céntimos.

Casas del Monte 17 de Febrero de 1895 —El encargado, Bartolomé Rodriguez. — V.º B.º, el Alcalde, Santiago Sanchez.

CACERES: 1895.
TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMÉNEZ
Portal Llano numero 19.